

INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Fuente EKOGUI)

Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Calidad	Nombre contraparte	Causa proceso	Pretensión Total Inicial	Nombre Última Actuación	Hechos
13001233300020130015400	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDANTE	TODOMAR MARINA CHL MARINA SA	NO RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO		SENTENCIA	LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALIDAD DE ARRENDATARIA EFECTUÓ DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y CON LAS FORMALIDADES DEL CASO EL DESAHUCIO NECESARIO PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA LITIS, SIN QUE SE OBTUVIERA LA EFECTIVA RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, DENOMINADO EL LIMBO
13001233100020070019200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	SECURITY SYSTEMS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	34262985,000	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES No. 136 DEL 5 DE JUNIO DE 2005 QUE IMPUSIERON MULTA Y DECLARARON CADUCIDAD EN EL CONTRATO No. 197 DE 2005 DE COMPRAVENTA DE CÁMARAS DE VÍDEOS PARA HELICÓPTEROS DE LA ARMADA NACIONAL POR VALOR DE 240.000.000 CON UN ANTICIPO DEL 50% Y SALDO A LA
13001310300320100023100	VERBAL	DEMANDADO - LLAMADO EN GARANTIA	PEDRO MENDOZA AYALA	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO		AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	1.- LOS SEÑORES ALBERTO, FERNANDO Y PEDRO MENDOZA AYALA SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN MATERIAL, CON ANIMO DE SEÑOR Y DUENO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VARIANTE MAMONAL-GAMBOTE, BARRIOS POLICARPA Y MEMBRILLAL. 2.- EL DERECHO DE POSESIÓN SOBRE EL ALUDIDO BIEN LO VIENEN
25000233600020140022400	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	SISTEMA INTEGRALES DE INFORMATICA S.A	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL	658675783,000	AUTO QUE RESUELVE ACLARACION, CORRECCION O	LAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 007 DEL 2006 CUYO OBJETO ERA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. LA PARTE DEMANDADA DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA SANCIÓN PENAL
25000233600020140081400	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDANTE	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA SISA	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	16870743221,000	SENTENCIA	PAGO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 165/2008 SUSCRITO CONUT RED BYTE TECHC-SISA.-.
25000233600020140081400	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDANTE	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA SISA	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	16870743221,000	SENTENCIA	PAGO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 165/2008 SUSCRITO CONUT RED BYTE TECHC-SISA.-.
76109333300220130030500	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL		PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE IMPUSIERON MULTA CTO TORRE DE BUENAVENTURA.
25000233600020150277200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY INC	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN BIEN INMUEBLE	1013978430,000	PRESENTACION DE MEMORIAL	1. LA ENTIDAD DEMANDADA ABRIÓ CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 002-043 DEL 2015 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES. 2. CON EL FIN DE OFERTAR EL PROCESO LA SOCIEDAD DEMANDANTE REALIZÓ COTIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO Y
25000233600020150277200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY INC	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	1013978430,000	PRESENTACION DE MEMORIAL	1. LA ENTIDAD DEMANDADA ABRIÓ CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 002-043 DEL 2015 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES. 2. CON EL FIN DE OFERTAR EL PROCESO LA SOCIEDAD DEMANDANTE REALIZÓ COTIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO Y
68001233300020150151400	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	2714703215,000	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	1. ENTRE LAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO NO 253-2012 CUYO OBJETO ERA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL PUESTO FLUVIAL AVANZADO DE INFANTERIA DE MARINA NO. 31 DE LA ARMADA NACIONAL, CON SE DE EN BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, A CRITERIO DEL DEMANDANTE DURANTE LA
18001233300220160011000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	PURISUR CARNE CAQUETENA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	226845687,000	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	1. LA ENTIDAD DEMANDADA A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO DR 242 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 ADJUDICÓ EL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. 006137 DE 2015, A LA EMPRESA DISTRI CARNES EL GRAN NOVILLO. 2. LA PARTE DEMANDANTE EXPRESA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DISTRI
13001233300020160049900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	MARY YANNETH ENRIQUEZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO RECONOCE PENSION DE JUBILACION	61245030,000	SENTENCIA	CONDENSESE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AGENCIA LOGISTICA LA FFM A RECONOCER Y PAGAR A FAVOR DE LA ACTORAL PENSION VITALICIA A PARTIR DEL 1/4/2004 TENIENDO EN CUENTA TODOS LOS FACTORES SALARIALES Y DEVENGOS POR VALOR DE \$1.458.215.00. CONDENSESE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AGENCIA LOGISTICA LA FFM A RECONOCER Y PAGAR A FAVOR DE LA ACTORAL PENSION VITALICIA A PARTIR DEL 1/4/2004 TENIENDO EN CUENTA TODOS LOS FACTORES SALARIALES Y DEVENGOS POR VALOR DE \$1.458.215.00.
50001333300520170005400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	MERVIN HERNANDO BARON CASTILLO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE	3000000,000	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE RECURSO	1. EL DEMANDANTE FUE DESIGNADO MEDIANTE A RESOLUCIÓN NO 977 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011, EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA CÓDIGO 1-3 GRADO 11 EN LA PLANTA GLOBAL. 2. EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN REUNIÓN DE DIRECTIVOS EN LAS HORAS DE LA MAÑANA, SOLICITARON LA
50001333300520170005400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	MERVIN HERNANDO BARON CASTILLO	DESPIDO INDIRECTO DE TRABAJADOR OFICIAL	3000000,000	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE RECURSO	1. EL DEMANDANTE FUE DESIGNADO MEDIANTE A RESOLUCIÓN NO 977 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011, EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA CÓDIGO 1-3 GRADO 11 EN LA PLANTA GLOBAL. 2. EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN REUNIÓN DE DIRECTIVOS EN LAS HORAS DE LA MAÑANA, SOLICITARON LA

250002336000201700 92500	REPARACION DIRECTA	DEMANDANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EJECUCIONES DE PRESTACIONES SIN CONTRATO	500000000,000	SENTENCIA	1. EL 15 DE MAYO DE 2015, EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO NACIONAL, SOLICITÓ A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, GESTIONAR LA CONTRATACIÓN CON LA CASA EDITORIAL EL TIEMPO, PARA LA DIVULGACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROTOCOLO DE LA FUERZA
500013333006201700 20600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	GEOVANA MARCELA MOLANO SOTO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SANCIONA DISCIPLINARIAMENTE A	88526040,000	SENTENCIA	1. LA ENTIDAD DEMANDADA PROFIRIÓ LA RESOLUCIÓN N° 1307 DEL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, POR LA CUAL RETIRÓ DEL SERVICIO AL AUXILIAR PARA APOYO A LA SEGURIDAD Y DEFENSA GRADO 13, DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. 2. MANIFIESTA LA DEMANDANTE QUE LA
130013333004201700 21900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	JESUS DAVID HUMANEZ DEMOYA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE	300000000,000	SENTENCIA	1. LA ENTIDAD DEMANDADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 145 DEL 08 DE FEBRERO DE 2017, DECLARÓ LA INSUBSISTENCIA DEL CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN QUE VENÍA DESEMPEÑANDO LA PARTE DEMANDANTE COMO CONTADOR. 2. LA PARTE DEMANDANTE MANIFIESTA QUE LA
180012340004201700 17800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	WILSON HERNAN BERMEO TORRES	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	406682577,000	AL DESPACHO	1. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA REALIZÓ CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO 006 - 120-2016, PARA ADQUISICIÓN DE CARNES FRESCAS (CARNE DE RES PULPA PORCIONADA X 125 GR, HIGADO DE RES, CARNE DE CERDO PULPA
110013343062201700 26000	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	JULIAN DAVID RINCON ROJAS	MUERTE DE CIVIL CON VEHICULO OFICIAL	1418936535,000	SENTENCIA	EL 24 DE OCTUBRE DE 2016 LE FUE ORDENADO AL SEÑOR LUIS AURELIO RINCON SANABRIA POR PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS, SE MOVILIZARA EN EL VEHICULO PARA LA REALIZACION DE ENTREGA DE VIVERES AL CAD DE LA CIUDAD DE YOPAL. CASANARE. LUEGO DE
500013333008201700 23700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	LUIS ORLANDO MUNOZ MALAGON	DESPIDO INDIRECTO DE FUNCIONARIO PUBLICO	481972650,000	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	1. EL DEMANDANTE ESTABA VINCULADO A LA ENTIDAD DEMANDADA, OSTENTANDO EL GRADO DE TENIENTE CORONEL. 2. POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. 821 DEL 12 DE JULIO DEL 2016, LA ENTIDAD DEMANDADA NOMBRÓ AL DEMANDANTE EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA CÓDIGO 1-3-11. 3. EN EL
050012333000201701 42700	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	GLADYS STELLA VILLA BOTERO	PERDIDA O DAÑOS A BIENES INCAUTADOS U OCUPADOS EN PROCESOS PENALES	1994464267,000	PRESENTACION DE PODER	DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO VOLQUETA CHEVROLET (KODIAK) CON OCASIÓN DEL DECOMISO Y PROCESO PENAL POR PRESUNTO PUNIBLE FALSDAD EN DOCUMENTOS PÚBLICOS Y FALSDAD MARCARIA CUYA SUCESIÓN DE HECHOS ARRANCAN DESDE EL 2005 CUANDO EL VEHICULO FUE ADJUDICADO
440013340003201600 91900	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	ISMAEL ENRIQUE BOLIVAR ARRIETA	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DEL CONTRATISTA	87571374,000	SENTENCIA	1. LA EMPRESA VICTIMA DEL DAÑO TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL ES EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES. 2. LA EMPRESA PARTICIPÓ EN EL PROCESO LICITATORIO PROMOVIDO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, GANÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN DE LOS
500013333001201700 33600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	ANDRES FELIPE NINO SOLANO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE	17345450,000	SENTENCIA	1. EL ACTO ADMINISTRATIVO RESPECTO DEL CUAL SE SOLICITA LA NULIDAD ES LA RESOLUCIÓN N° 400 DEL 06 DE ABRIL DEL 2017. 2. LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO RETIRÓ AL DEMANDANTE, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO EMPLEADO PÚBLICO DE LA PLANTA TEMPORAL,
252693333002201700 22800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	CESAR ENRIQUE AMAYA PORRAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE DESVINCULACION DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA	36885850,000	AUDIENCIA DE PRUEBAS	1. EL DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NO. 1555 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL RETIRO DEL SERVICIO DEL CARGO DE TÉCNICO DE APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA. 2. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 649 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2013, LA ENTIDAD DEMANDADA NOMBRO AL DEMANDANTE
050013333027201800 15600	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	LEONARDO RUIZ SANCHEZ	LESION A CIVIL CON VEHICULO OFICIAL	785346571,000	AUTO QUE DA TRAMITE	1. LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO-LESIÓN ES ELIANA RUIZ MONTOYA. 2. ELIANA RUIZ MONTOYA EL DÍA VEINTE (20) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DICIÉIS (2016), A ESO DE LAS SEIS DE LA TARDE (18:00) SALIÓ DE SU CASA DE HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE 26B NÚMERO 42 B 46 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
540013333002201800 06900	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO	ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL POR CULPA PATRONAL	790179900,000	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	1. LA VÍCTIMA DIRECTA (VD) DEL DAÑO-LESIONES, ES EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO. 2. EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO, INGRESÓ A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, LUEGO DE HABÉRSELE REALIZADO LOS EXÁMENES MÉDICOS PERTINENTES A FIN DE DETERMINAR SU ESTADO DE
540013333002201800 06900	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO	LESION ACCIDENTAL O FORTUITA A CONSCRIPTO	790179900,000	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	1. LA VÍCTIMA DIRECTA (VD) DEL DAÑO-LESIONES, ES EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO. 2. EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO, INGRESÓ A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, LUEGO DE HABÉRSELE REALIZADO LOS EXÁMENES MÉDICOS PERTINENTES A FIN DE DETERMINAR SU ESTADO DE
250002336000201701 71400	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	MILDREY EDITH ZAMORA ROJAS	MORA EN LA ENTREGA DE BIEN EMBARGADO O SECUESTRADO	931800000,000	SENTENCIA	1. LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO FALLA EN EL SERVICIO ES LA SEÑORA MILDREY EDITH ZAMORA ROJAS. 2. EN EL AÑO 2004, LA VD COMPRÓ UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN, REMATADO POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO NACIONAL. 3. EL 29 DE MAYO DEL 2011, FUNCIONARIOS DE LA DIJIN PROCEDIERÓN A REVISAR EL
110013336035201800 13400	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	GEOVANA MOLANO SOTO	MUERTE DE CIVIL EN COMBATE O ENFRENTAMIENTO		AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	1. LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO -MUERTE ES, EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA. 2. EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA, FUE NOMBRADO EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES MEDIANTE RESOLUCIÓN 654 DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN EL CARGO DE AUXILIAR PARA EL APOYO
110013336035201800 13400	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	GEOVANA MOLANO SOTO	MUERTE POR FALTA DE ADOPCION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD		AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	1. LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO -MUERTE ES, EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA. 2. EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA, FUE NOMBRADO EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES MEDIANTE RESOLUCIÓN 654 DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN EL CARGO DE AUXILIAR PARA EL APOYO
110013336035201800 13400	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	GEOVANA MOLANO SOTO	MUERTE DE CIVIL POR GRUPO ARMADO ILEGAL		AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	1. LA VÍCTIMA DIRECTA DEL DAÑO -MUERTE ES, EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA. 2. EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA, FUE NOMBRADO EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES MEDIANTE RESOLUCIÓN 654 DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN EL CARGO DE AUXILIAR PARA EL APOYO

500013333007201700 28400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	JHON ALEXANDER CASTRO CLAVIJO	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	1. EL ACTO DEMANDADO ES LA RESOLUCIÓN 246 DEL DÍA 3 DE MARZO DEL AÑO 2017. 2. MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 654 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EL DEMANDANTE FUE NOMBRADO EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, COMO AUXILIAR PARA EL APOYO Y
850013333002201700 54600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO - ADMINISTRADOR	JOSE RODOLFO QUIROGA MEDINA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA		CONTESTACION DE LA DEMANDA	1.LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2016 Y EL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDO EL 18 DE ABRIL DEL 2017. 2.LA PARTE DEMANDANTE SE DESEMPEÑABA LABORALMENTE AL SERVICIO DE LA ENTIDAD DEMANDADA EN EL CARGO DE
810013333001201800 20300	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	UNION TEMPORAL LA MG GEMLSA 017	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	312019467,000	AUDIENCIA INICIAL	1.MEDIANTE RESOLUCIÓN 708 DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2017, SE ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 002-085 EL 2017, CUYO OBJETO FUE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE COCINA Y RANCHO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES, LAS REGLAS FUERON
050013333026201800 14400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	FREDY ALBEIRO RENDON RODRIGUEZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE		PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	1.LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 2217 DE 30 DE OCTUBRE DEL 2017. 2.LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 233 DE 20 DE OCTUBRE DE 1998, NOMBRÓ PROVISIONALMENTE EN EL CARGO DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES A LA PARTE DEMANDANTE. 3.LA PARTE DEMANDANTE
680813333001201800 26300	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUCURSAL COLOMBIA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ORDENA	434427936,000	AUDIENCIA DE PRUEBAS	1.LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2016. 2.ENTRE LAS PARTES SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA 001-289 DEL 2012, MEDIANTE EL CUAL SE CELEBRÓ LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DEL PUESTO FLUVIAL AVANZADO DE INFANTERIA DE
540012333000201800 36300	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ORTEGA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ORDENA	425705238,000	PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	1. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS SON LA RESOLUCIÓN 307 DEL 26 DE MARZO DEL 2018 Y LA RESOLUCIÓN 680 DEL 23 DE JULIO DEL 2018. 2. EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ENTRE LAS PARTES, SE SUSCRIBIÓ CONTRATO DE OBRA 001-190/12, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL
130013333015201800 19200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	LIDA ROSA CABALLERO ROSSINI	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NOMBRA FUNCIONARIO PUBLICO DESCONOCIENDO	6000000,000	PRESENTACION DE MEMORIAL	1.LA PARTE CONVOCANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 228 DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2018. 2.LA PARTE CONVOCANTE RESULTO GANADORA DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA -REGIONAL ATLÁNTICO DE LAS FUERZAS ARMADAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TÉCNICO PARA APOYO
250002336000201900 15900	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	CONSORCIO OFC ICFE 2014	MAYOR PERMANENCIA DE OBRA	1963003867,000	AL DESPACHO	SE SUSCRIBIÓ CONTRATO DE OBRA PUBLICA ENTRE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL CONSORCIO CONVOCANTE; EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ERA POR UN TÉRMINO INICIAL DE UN AÑO APROXIMADAMENTE; PERO DICHO CONTRATO ESTUVO SUJETO A MÚLTIPLES ACTAS DE SUSPENSIÓN Y DE
810013105001201800 24900	ORDINARIO LABORAL	DEMANDADO	OMAR HUMBERTO SALCEDO CARO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO	222287501,000	PRESENTACION DE MEMORIAL	La entidad suscribió contrato de obra pública No 001-001-2015 con el con la Unión Temporal BAEV/16 2014; cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL BATTALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL BAEV No. 16 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDÁN ARAUCA; Unión temporal que para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
760012333000201801 10100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN IMPUESTO		AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	En el Distrito de Buenaventura existe el Puerto de Buenaventura, constituido por una serie de inmuebles de uso publico, que se han entregado en concesión a particulares y a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. La ley 1430 de 2010 establece en su artículo 54 que los concesionarios de bienes de uso publico estaban gravados con los impuestos
760012333000201801 10900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN IMPUESTO		CONTESTACION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA	El Distrito de Buenaventura con ocasión a la expedición de los actos administrativos Oficio No. 0320-207-2018 de junio del 2018 radicado en INVIAS con el No. 52195 del 25 de junio de 2018 expedido por el Director de la Dirección de Administración y Gestión Financiera del Distrito de Buenaventura, el acto presunto que negó la revocatoria del oficio anterior, por
180013333001201800 09200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	NICACIO PINERES CARDENAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE		SENTENCIA	Mediante acta de posesión de funcionarios del 26 de octubre de 2013 se nombró la señor PILERES CÁRDENAS en el cargo de técnico para apoyo de seguridad y defensa a través de Resolución No. 650 del 11 de octubre de 2013. Mediante acto administrativo del 8 de mayo de 2017 se notifica al señor NICACIO PINERES la evaluación de desempeño del periodo
686793333001201700 12600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	LUIS JAVIER CHAVERRA MEDINA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL		SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA	1. MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1471 EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2014 LA ENTIDAD DEMANDADA EFECTUÓ UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA TEMPORAL POR LO QUE EFECTUÓ UN PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS CANDIDATOS DENTRO DEL CUAL PARTICIPÓ LA PARTE DEMANDANTE. 2.
180012333003201600 15100	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	carnes caqueteñas y del meson	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	223770743,000	AUDIENCIA INICIAL	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, celebró el Contrato Interadministrativo No. 15 del 05 de Junio de 2015 cuyo objeto es: LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se obliga con el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL a realizar el abastecimiento de estancias de alimentación en sus distintas
250002336000201502 06500	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	consorcio construhospitales	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	6500000000,000	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO	El 30 de marzo de 2010 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribió contrato de obra N° 032 de 2014, con el CONSORCIO CONSTRUHOSPITALES, integrado por CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA, FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA, Y KONIDOL S.A. con el fin de realizar el mantenimiento adecuación,
250002336000201900 48000	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO	585126712,000	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	EI INSTITUTO NACIONAL DE VIAS en adelante el INVIAS, suscribió el contrato interadministrativo N 2805 del 31 de Diciembre de 2012 con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto fue La Agencia Logística en su calidad de operador logístico se compromete a adelantar todas las gestiones administrativas, financieras y
110013337040201900 16300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDANTE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629,000	SENTENCIA	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210800 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGO LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LIGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

11001333704020190016300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDANTE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629,000	SENTENCIA	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210800 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LIGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES A REESTABLECER EL DERECHO DE LOS AFILIADOS.
11001333704020190016300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDANTE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629,000	SENTENCIA	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210800 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LIGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES A REESTABLECER EL DERECHO DE LOS AFILIADOS.
11001333704020190016300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDANTE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629,000	SENTENCIA	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210800 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LIGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES A REESTABLECER EL DERECHO DE LOS AFILIADOS.
13001333300220190007500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	LUZ ANGELICA GARCIA POLO	ACOSO LABORAL		AUDIENCIA DE PRUEBAS	1. EL DEMANDANTE ESTABA VINCULADO A LA ENTIDAD DEMANDADA COMO PROFESIONAL EN DEFENSA GRADO 3-1 PARA LA REGIONAL ATLANTICO. 2. EL DIRECTOR REGIONAL DE ATLANTICO, SOLICITO A LA PARTE DEMANDANTE REALIZAR PROVISIONALMENTE FUNCIONES DE FACILITADORA DE CALIDAD. 3. LA ENTIDAD DEMANDADA PUSO EN RESOLUCION 088 Y 089 DEL 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LOS CUALES SE NEGÓ LA REPOSICION DE LA DECISION RESOLUTIVA DE PROCESO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDANTE. 2. EL DEMANDANTE EN CALIDAD DE COMERCIANTE FIRMO CONTRATO ESTATAL CON LA ENTIDAD CONVOCADA, CON EL OBJETO DE SUMINISTRAR...
76001333301720180024100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	EDISON HERALDO MORAN GARRETA	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES		CONTESTACION DE LA DEMANDA	1. La parte demandante laboró al interior de la entidad demandada, desempeñando el cargo de coordinador del grupo de contratos de la regional pacífico. 2. En octubre del 2017, la entidad demandada realizó una reestructuración de la planta de personal y por ende la parte demandante fue nombrado como profesional defensa código 3-1 grado 14. 3. El día 16 de...
18001233300020190014700	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	DEMANDADO	WILSON HERNAN BERMEO TORRES	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	500000000,000	AUTO QUE DA TRAMITE	1. La entidad demandada realizó convocatoria pública mediante selección abreviada de subasta inversa, para el suministro de frutas y verduras para las unidades de catering, ubicadas en los departamentos de Caqueta y Putumayo. 2. El 21 de enero de 2019, la entidad demandada publicó en la página del SECOP II, aviso de convocatoria, estudios...
68001333301420190016700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HACE EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA		NOTIFICACION	1. El acto administrativo a impugnar es el contenido en resolución 088 y 089 del 6 y 7 de noviembre de 2018, mediante los cuales se negó la reposición de la decisión resolutoria de proceso administrativo en contra de la parte demandante. 2. El demandante en calidad de comerciante firmó contrato estatal con la entidad convocada, con el objeto de suministrar...
81001333300220190026300	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	DEMANDADO	UNIÓN TEMPORAL BAEV16 2014	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DEL CONTRATISTA		CONTESTACION DE LA DEMANDA	1. EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014, LA ENTIDAD DEMANDADA PUSO EN CONOCIMIENTO PÚBLICO LA APERTURA DE LICITACION PÚBLICA 002 257 2014, CUYO OBJETO FUE LA CONSTRUCCIÓN DEL BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL BAEV 16 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDÁN, ARAUCA. 2. EL 27 DE ENERO DEL 2015 SE FIRMO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 001-260-14 ENTRE LA ENTIDAD...
25000233600020190079900	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	DEMANDADO	COMPANIA DE INGENIERIA NEGOCIOS SERVICIOS SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA CADUCIDAD CONTRACTUAL		PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	1. LAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 001-260-14 EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2014. 2. EL CONTRATO EN MENCIÓN TUVO 7 PRÓRRROGAS Y ADICIONES AL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO. 3. MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1255 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA ENTIDAD DEMANDADA DECLARÓ EL...
25000233600020190079900	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	DEMANDADO	COMPANIA DE INGENIERIA NEGOCIOS SERVICIOS SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL		PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	1. LAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 001-260-14 EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2014. 2. EL CONTRATO EN MENCIÓN TUVO 7 PRÓRRROGAS Y ADICIONES AL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO. 3. MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1255 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA ENTIDAD DEMANDADA DECLARÓ EL...
25000233600020190083900	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	DEMANDADO	NACIONAL DE SEGUROS S.A	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION		PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	1. El 16 de diciembre del 2014, la entidad demandada y la Unión Temporal Basan, celebraron contrato de obra 001 260 2014, cuyo objeto era: construcción del proyecto centro de rehabilitación funcional - Batallón de Sanidad - CRF - BASAN en Bogotá. 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato mencionado anteriormente, se suscribió póliza...
25000233600020190083900	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	DEMANDADO	NACIONAL DE SEGUROS S.A	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION		PRESENTACION DEL RECURSO ORDINARIO	1. El 16 de diciembre del 2014, la entidad demandada y la Unión Temporal Basan, celebraron contrato de obra 001 260 2014, cuyo objeto era: construcción del proyecto centro de rehabilitación funcional - Batallón de Sanidad - CRF - BASAN en Bogotá. 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato mencionado anteriormente, se suscribió póliza...
73001333301120190036500	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	DEMANDADO	WILSON HERNAN BERMEO TORRES	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	332531426,000	AUTO QUE DA TRAMITE	1. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 025 DEL 2014 Y DEL CONTRATO 015-002-2019. 2. LA ENTIDAD DEMANDADA PUBLICO AVISO DE CONVOCATORIA, AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, ESTUDIOS PREVISIVO. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ANÁLISIS DEL...
11001333502320200002600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	SAMUEL HERNANDO CASQUETE PRECIADO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE	329149844,000	SENTENCIA	Mediante el decreto 4746 de 2005 se fusionaron el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional y se denominó Agencia Logística de las Fuerzas Militares. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de conformidad con lo establecido en su objeto y conforme a la normatividad...
85001333300220180034600	EJECUTIVO	DEMANDANTE	NELLY SUSANA PEREZ FARFAN	DAÑOS DERIVADOS DE ACTO ADMINISTRATIVO LICITO	764394,000	AUTO QUE RESUELVE LIQUIDACION DEL CREDITO Y DE LAS	PRIMERO La señora NELLY SUSANA PEREZ FARFAN fue sancionada con suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilitación especial por el término de un (01) mes, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 15 de mayo de 2015, sanción que fue convertida en salario conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 734 de 2002, como consecuencia...
85001333300220180034600	EJECUTIVO	DEMANDANTE	NELLY SUSANA PEREZ FARFAN	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA	764394,000	AUTO QUE RESUELVE LIQUIDACION DEL CREDITO Y DE LAS	PRIMERO La señora NELLY SUSANA PEREZ FARFAN fue sancionada con suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilitación especial por el término de un (01) mes, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 15 de mayo de 2015, sanción que fue convertida en salario conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 734 de 2002, como consecuencia...
52001233300020200097400	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	DEMANDADO	consorcio alimentación escolar pae putumayo	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HACE EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	4052703882,000	AUDIENCIA DE PRUEBAS	EL actor con ocasión al contrato de suministro No 001-010 de 2019 adquirió la obligación de proveer estancias alimentarias en varios municipios del departamento del Putumayo; pero durante la ejecución del mismo el equipo de supervisión técnica por conducto de los reportes de los rectores de varias instituciones educativas informó a la ALFM el incumplimiento por...

810013105001201800 11300	ORDINARIO LABORAL	DEMANDADO	LUDIMAR BELLO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA		CONTESTACION DE LA DEMANDA	El actor fue contratado por la Unión Temporal Baeve 2016 para la ejecución del contrato de obra No 001-001-15 suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; desde la fecha de la vinculación del actor, esto es, desde el 20 de mayo de 2015 hasta el 23 de junio de 2017. la Unión temporal desde cumplió con el pago de los salarios, salvo para el mes de
680013333013202000 03400	EJECUTIVO	DEMANDANTE	URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL ACTA DE LIQUIDACION DEL	14609838,000	PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y DE LAS COSTAS	La ALFM actuando por medio de apoderada formula demanda EJECUTIVA EN CONTRA DEL SEÑOR URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA. El 19 de septiembre de 2018 las partes referidas suscribieron contrato de suministro No. 011-064-2018 el cual tuvo por objeto el suministro de carnes frías con destino a las diferentes unidades de negocio administrada
110014189023201901 91400	EJECUTIVO	DEMANDANTE	ASTRID NAVAS SANDOVAL	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	20846760,000	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	El 24 de febrero de 2015, el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en concordancia con las facultades concedidas mediante el artículo 21 de la Ley 1476 de 2011, aperturó investigación administrativa por posibles faltantes evidenciados en la primera toma cuatrimestral de inventario realizada al comedor de tropa Bahía Málaga -
680813333001202100 02500	EJECUTIVO	DEMANDANTE	UNIÓN TEMPORAL PUESTO FLUVIAL 31	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	434427936,000	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	1. En desarrollo del contrato de obra 001-289-2012 del 28 de diciembre del 2012, la entidad demandante y la parte demandada, se profirió la resolución 1055 de 23 de agosto del 2016, por medio de la cual se declaró el incumplimiento parcial del contrato y se hace exigible la clausula pecuniaria y se liquidan los perjuicios. 2. Mediante resoluciones 1055 de 23 de
680012333000202000 98100	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION PARCIAL DE PRESTACIONES	1554000000,000	AUTO QUE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA	se celebró convenio ente Armada y Ecopetrol, cuyo objeto fue la permuta de un predio de armada a favor del ultimo acá citado, con la finalidad de lograr la remodelacion del uesto fluvial No. 30 en Barrancabermeja y la re ubicación de la refinería en dichos predios. En cumplimiento de ello ECOPETROL como había acordado, suscribe contrato con la Agencia
680012333000202000 98100	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONSTITUCION DE GARANTIAS	1554000000,000	AUTO QUE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA	se celebró convenio ente Armada y Ecopetrol, cuyo objeto fue la permuta de un predio de armada a favor del ultimo acá citado, con la finalidad de lograr la remodelacion del uesto fluvial No. 30 en Barrancabermeja y la re ubicación de la refinería en dichos predios. En cumplimiento de ello ECOPETROL como había acordado, suscribe contrato con la Agencia
680813333002202100 09000	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	SEGUROS DEL ESTADO SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ORDENA		AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1.La parte demandada suscribió contrato interadministrativo No. 001-113-16 cuyo objeto yace en "realizar los estudios, diseños técnicos y trámite de permisos necesarios para la construcción del muelle y protección de la ribera, sobre la margen derecha del río magdalena, en el sector del nuevo puesto fluvial de infantería de marina en Barrancabermeja
130012333000201800 81800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	362860262,000	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1.La entidad demandada dio apertura al proceso 005 022 2018 y publico el pliego definitivo en el Secop II 2.En resultado de evaluación, arrojo que el demandante estaba inhabilitado por certificado de aportes parafiscales 3.Por medio de resolución 0100 del 27 de abril del 2018, la entidad demandada, rechazo la propuesta del presentada por el demandante, por
110013343059202000 24800	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DAÑOS CAUSADOS POR MEDIDA DE EXTINCION DE DOMINIO	29732068,000	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	A través de la Resolución N° 0441 del 06 de abril de 2000, proferida por la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes en uso de sus facultades legales, entregó en Destinación Provisional el vehículo con placas XKF-465 con remolque R. 10820, al Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Mediante Acta N° 003 del
520012333000202100 12500	EJECUTIVO	DEMANDANTE	SEGUROS DEL ESTADO SA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	1935624458,000	SENTENCIA	El consorcio Alimentación Escolar Pae Putumayo en su calidad de contratista de la ALFM en el marco del contrato de suministro No 001-010-2019 y su compañía garante fueron citados a proceso administrativo sancionatorio ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales del ejecutor. Incumplimientos que fueron declarados a través de las
250002336000202100 47000	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDANTE	UNIÓN TEMPORAL BASSAN 2014	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION TARDIA DE PRESTACIONES	3015116280,000	CONTESTACION DE LA DEMANDA	El demandado en el marco de la ejecución de las obras causó perjuicios a la entidad los cuales superaron el valor del amparo - Cláusula penal pecuniaria, por ello, se procedió a su reclamo a través de proceso de controversia contractual. Incumplimiento que se dio dentro del contrato de obra No 001-260-2014.
110013343061202000 20600	EJECUTIVO	DEMANDANTE	Gusmán Alberto Cuncachón	INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL	2713174,000	AL DESPACHO	1. Mediante fallo de primera instancia del 29 de septiembre de 2017 y confirmado en segunda instancia el 16 de enero de 2018, proferidos por la entidad ejecutante en el proceso sancionatorio nro. 025-ALSDG-15 ejecutoriado el 24 de abril de 2018, se le sancionó administrativamente a la parte ejecutada. 2. La parte ejecutada no ha dado cumplimiento a la
180013333004202100 11700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	CECILIA FALLA VARGAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE	90852600,000	CONTESTACION DE LA DEMANDA	1.La parte demandante mediante acta de posesión de funcionarios PLAZ 014 de fecha 01 de noviembre del 2017 el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES posesiona a la el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS Código 6-1 Grado 16 de la Regional Amazonia 2.Mediante resolución 858 del 9 de
253073333003201900 20400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	WILSON HERNAN BERMEO TORRES	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO		PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolimaygrande, adelantó el Proceso de selección abreviada por subasta Inversa N° 015-052-2018 para el suministro de carnes frías, para lo cual profirió resolución de apertura el 8 de agosto de 2018. Proceso que fue adjudicado mediante Resolución 106 de agosto 29 de 2018 a la señora OLGA ROJAS DE
760013333008202100 08000	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	FRANCISCO FIDEL PAI DELGADO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO	238458829,000	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1. El 11 de abril del 2019 se suscribió un contrato de suministros No. 014-019-2019 entre la entidad demandada y la parte demandante, cuyo objeto fue la adquisición de panela bloque por 500 gramos y panela pulverizada saborizada por 1000grs. lote no. 1 y 2, por un valor total de \$600.000.000. 3. El contrato se celebró por precios unitarios y las entregas y
810013333002201900 19900	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	OMAR HUMBERTO SALCEDO CARO	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	796342983,300	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1. La parte demandante suscribió un contrato de obra con la entidad demandada y cuyo objeto era: construcción del batallón especial,energetico y vial BAEVE No 16 ubicado en el municipio de puerto Jordán Arauca 2. La parte demandante argumenta que cumple con sus obligaciones contractuales 3. La parte demandante dice que en varias oportunidades se
680813333001202100 18200	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DEMANDADO	CONSORCIO PFA31 BARRANCA	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	1752691315,000	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1. entre las partes se celebró el contrato de obra 001-286-2016 del 30 de diciembre de 2016, que tiene por objeto: "construcción del muelle y protección de la ribera sobre la margen derecha del río magdalena en el sector del nuevo puesto fluvial de infantería de marina en barrancabermeja santander" 2. la parte demandante manifiesta que cumplió sus

70001333300720220003000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	YOLIBER CASTRO MATUTE	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA		SENTENCIA	1. la parte convocante estuvo vinculado a la entidad demandada mediante cargo de libre nombramiento y remocion como administrador del comedor de tropa BACAIM6, 2. la parte demandante fue trasladado al comedor BINIM como consecuencia de los hechos acontecidos por el faltante de \$270.000.000Millones de Pesos durante la administracion de
85001333300220200007000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	JHON JAIRO PINILLA GUTIERREZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA	150000000,000	AL DESPACHO	1. la parte demandante estuvo vinculado a la entidad demandada, con grado de Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa. 2. el 22 de abril de 2016, la entidad demandada da apertura a investigación disciplinaria en contra de la parte demandante. 3. mediante fallo del 6 de mayo de 2019, se retiró del servicio activo a la parte demandante además de
252693333001202100113000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	RODOLFO DURAN RODRIGUEZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE		AUTO QUE RESUELVE LA CONCESION DE RECURSO	1. LA PARTE DEMANDANTE FUE NOMBRADO EN PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA GLOBAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCION N°. 2210 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017 2. EL 1 DE DICIEMBRE DE 2017, EL DEMANDANTE EN CALIDAD DE TECNICO PARA APOYO, SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 24 DE LA
25269333300320210021400	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDANTE	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO		AUTO QUE ADMITE DEMANDA	DIRECCION: CALLE 95 No. 13 -08 CIUDAD: BOGOTÁ CORREO ELECTRONICO: notificaciones@agencialogistica.gov.co 1. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC celebró el 16 de julio de 2013, el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No.068 de 2013, con el Instituto Nacional
25000233600020210001400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	624943136,000	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO	1. La entidad demandada realizó convocatoria pública mediante selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica 015-012-2020, para el suministro de refrigerios, lácteos y sus derivados, jugos y gaseosas con destino a las unidades de negocio administradas por la agencia logística de las fuerzas militares regional Tolima Grande. 2. El 25 de marzo de 2020
76001333301620220011900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ	DESPIDO INDIRECTO DE FUNCIONARIO PUBLICO		AL DESPACHO PARA SENTENCIA	1. LA PARTE DEMANDANTE ESTUVO VINCULADO A LA ENTIDAD DEMANDADA CON ÚLTIMO CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 1-3, GRADO 16, EN LA REGIONAL SUROCCIDENTE. 2. MANIFIESTA LA PARTE DEMANDANTE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON TODAS LAS FUNCIONES
11001334306120220022300	EJECUTIVO	DEMANDADO	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL	54148659,000	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	1. LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CELEBRÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.227 DE 2013, CON LOS COOPERANTES EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPECA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC-MINISTERIO DE
86001310500120220009500	ORDINARIO LABORAL	DEMANDADO	ADRIANA ELVIRA MAJIN QUINAYAS	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES		CONTESTACION DE LA DEMANDA	1. La parte demandante fue vinculada mediante contrato verbal al CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO como manipuladora de alimentos al servicio del Colegio Guillermo Valencia de la ciudad de Villa Garzón, Putumayo, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019. 2. El CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR
86001310500120220009300	ORDINARIO LABORAL	DEMANDADO	EDNA ROCIO SANCHEZ CARLOSAMA	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES		PRESENTACION DE PODER	1. La parte demandante fue vinculada mediante contrato verbal al CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO como manipuladora de alimentos al servicio del Colegio Guillermo Valencia de la ciudad de Villa Garzón, Putumayo, desde el 24 de mayo de 2019 hasta el 04 de octubre de 2019. 2. El CONSORCIO ALIMENTACION
86001310500120220009400	ORDINARIO LABORAL	DEMANDADO	ODEHYSI BURGOS MORALES	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD		CONTESTACION DE LA DEMANDA	1.La señora ODEHYSI BURGOS MORALES , fue vinculada mediante contrato verbal por el CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO. 2. El CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO, identificado con Nit 901254998-3, fue subcontratado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con ocasión
23001333300120210018700	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN CONTRATO		AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1.el 16 de julio de 2013, las partes celebraron el convenio marco interadministrativo de cooperación no.068 de 2013 cuyo objeto se fundamentó en: fijar el marco general de cooperación interinstitucional entre la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios - spc y el ejército nacional, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y
11001334306320220037700	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	METAL HEGO S.A.S.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR NO EJECUCION DE PRESTACIONES	416977497,000	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISION DE RECURSO	1. la víctima directa del daño al patrimonio económico es METALHECO S.A.S. y ESGUERRA Y GÓMEZ S.A.S. 2. los demandantes conformaron para construir el centro de rehabilitación funcional dentro del batallón de sanidad del ejército nacional de colombia; la union temporal basan 2014 3. las partes suscribieron el contrato de obra # 001-260/14.,
52001233300020220019100	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDADO	SEGUROS DEL ESTADO SA	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DEL CONTRATISTA		AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1. La entidad demandada inicio proceso e selección cuyo objeto fue "Adquisición de complementos alimentarios preparados en sitio en la modalidad de almuerzo con destino a los titulares de derecho que se encuentren focalizados de conformidad con los estándares de la Resolución 29452 de 2017 que permita fortalecer la permanencia
76001333301320220020300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	JACQUELINE GARCIA DIAZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE		PRESENTACION DE MEMORIAL	1.- Que la señora Jacqueline García Díaz, fue nombrada a partir del 1 de febrero de 1988 con el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, mediante la Resolución No. 017 del 28 de enero de 1988. 2.- Que la señora Jacqueline García Díaz, laboró en el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional desde el 1 de febrero de 1988 hasta el 30 de diciembre de 2007, para
25000233600020210061100	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN CONTRATO	958953230,000	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1. LA ENTIDAD DEMANDADA CONVOCO PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. 113-00-A-COFAC-JOL-2016 CUYO OBJETO ERA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS
11001333603620220024200	EJECUTIVO	DEMANDADO	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	972040714,000	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	1. Mediante Resolución No. 000004 del seis (6) de enero de 2021 se liquida de manera unilateral el convenio interadministrativo No 202 de 2013 y se condenó a la entidad ejecutada a efectuar el pago de la liquidación unilateral. 2.La parte demandante solicita que el despacho libre mandamiento de pago contra las demandadas. 3. El despacho libro
52835333300220230029100	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	GILMA CERON ALVARADO	LESION A CIVIL POR EXPLOSION DE MINA ANTIPERSONAL	2274000000,000	CONCILIACION JUDICIAL	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a su vez celebró contrato de asociación No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020 con la UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, entidad que suscribió contrato de prestación de servicio con el señor EMIRO BOLAÑOS, bajo el contrato numero GS-1389 del 25 de octubre de 2020, con el fin de que

5283533300220230029100	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	GILMA CERON ALVARADO	LESION A CIVIL POR EXPLOSION DE MINA ANTIPERSONAL	2274000000,000	CONCILIACION JUDICIAL	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a su vez celebró contrato de asociación No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020 con la UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, entidad que suscribió contrato de prestación de servicio con el señor EMIRO BOLAÑOS, bajo el contrato numero GS-1389 del 25 de octubre de 2020, con el fin de que
11001333603620210038000	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDADO	Consorcio interestructura	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	598299077,000	CONTESTACION DE LA DEMANDA	se suscribió contrato de interventoría para el seguimiento y control de la obra relacionada con la construcción del batallón de sanidad militar Basan 2014, durante su ejecución el contrato se prorrogó en varias oportunidades de manera justificada. Liquidado el contrato, el contratista pretende el pago de valores a título de desequilibrio económico por mayor
81001233900020210006500	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDADO - ADMINISTRADOR	CONSORCIO FORTUL 2016	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	4472006621,000	CONTESTACION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA	1. El Ministerio de Defensa y Ecopetrol S.A. suscribieron el Convenio de Colaboración No. 5211395 11-116 1 2. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares celebró el Acta de Acuerdo derivada del Convenio de Colaboración No. 5211395 11 116 de 2012. Mediante otrosi No. 1 del 30 de marzo de 2012, al Acta de acuerdo derivada del Convenio de
81001233900020210006500	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDADO - ADMINISTRADOR	CONSORCIO FORTUL 2016	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR TEORIA DE LA IMPREVISION	4472006621,000	CONTESTACION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA	1. El Ministerio de Defensa y Ecopetrol S.A. suscribieron el Convenio de Colaboración No. 5211395 11-116 1 2. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares celebró el Acta de Acuerdo derivada del Convenio de Colaboración No. 5211395 11 116 de 2012. Mediante otrosi No. 1 del 30 de marzo de 2012, al Acta de acuerdo derivada del Convenio de
25000233600020220042300	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDADO	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HACE EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	3227541299,000	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1. EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 1434 DE 2015, LA ENTIDAD DEMANDADA ADJUDICÓ, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 001 - 225 - 2015 AL CONSORCIO LAS MERCEDES. 2. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL
11001400307020220130300	PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL - MONITORIO	DEMANDADO	OMAR EDUARDO BOHORQUEZ MAHECHA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE HONORARIOS	29750000,000	SENTENCIA	Alega 3l Actor en sus hechos, que como consecuencia de una reunión sostenida con Patricia Ojeda Artunduaga, Juan Carlos Romero Pineda y Juan Carlos Collazos Encinales, envío una propuesta de honorarios al correo sandra.vargas@agencialogistica.gov.co afín de adelantar la defensa de los señores anteriores, dentro del proceso penal radicado 11001
05154311200120230010000	ORDINARIO LABORAL	DEMANDADO - COADYUVANTE	ALEXANDER PETRO CANCINO	INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURIDICA		AUTO QUE APLAZA AUDIENCIA	El señor Alexander Petro cancio se vinculó mediante contrato laboral a la empresa GLOBAL SERVICES SAS desde el día 08 de agosto de 2021 para desempeñar labores de erradicación manual de cultivos ilícitos, actividad laboral de caracter peligrosa las cuales se ejecutó en el municipio de Nechi en el departamento de Antioquia con una asignación
11001333603120230012800	EJECUTIVO	DEMANDANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	286000000,000	PRESENTACION DE MEMORIAL	1. MEDIANTE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 047 DEL 2020 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, EJECUTORIADA EL 29 DE DICIEMBRE DE DICHA ANUALIDAD, A LA ENTIDAD EJECUTADA SE OBLIGÓ AL PAGO DE UNA SUMA DE DINERO A FAVOR DE LA PARTE
50001400300920230029900	EJECUTIVO	DEMANDANTE	DIANIRA YOHANA SARMIENTO BURGOS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	1. DIANIRA JOHANA SARMIENTO BURGOS, fungió en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como Técnico de Servicios, Código 5-1, grado 28. 2. Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte de la demandada en el cumplimiento de reglas de
50001400300820230053000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	JOHN EBER CORRALES BELTRAN	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		CONTESTACION MEDIDA CAUTELAR	PRIMERO: El demandado Jhon Eber Corrales Beltran presto sus servicios a mi poderdante como cargo tecnico para apoyo seguridad y defensa, codigo 5-1, prestando sus servicios inicialmente dentro del periodo comprendido entre e 1 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2017 y con posterioridad en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de
11001333603120200021700	EJECUTIVO	DEMANDANTE	Edilson Suaza Valbuena	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		CONTESTACION MEDIDA CAUTELAR	Primero: el demandado EDILSON SUAZA VALBUENA, presto sus servicios a mi poderdante como mediante nombramiento planta temporal como AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA codigo 6-1 grade 14 dentro del periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 7 de marzo de 2016. Segundo: Que como consecuencia del no pago del
11001400306720220075000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	Carlos Javier Arenas Jimenez	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUDIENCIA INICIAL	Primero: Carlos Javier Arenas Jiménez, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como director regional. Segundo: Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de la ley 1476 de 2011, apertura la investigación
18001400300220220013800	EJECUTIVO	DEMANDANTE	EDUARDO COLLAZOS	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero: Eduardo Collazos Vargas, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante administrador de comedor de tropa BALOC27 de la regional Amazonía código 5-1 grado 26. Segundo: Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con
18001400300320230034500	EJECUTIVO	DEMANDANTE	EDUARDO COLLAZOS	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero: Eduardo Collazos Vargas, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante administrador de comedor de tropa BALOC27 de la regional Amazonia código 5-1 grado 26. Segundo: Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con
18001400300520230046100	EJECUTIVO	DEMANDANTE	Julio Cesar Rodriguez	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Julio Cesar Rodriguez Arias, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como administrador de comedor de tropa BALOC27 de la región Amazónica código 5-1 grado 26. Segundo: Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con
25307400300220210031900	EJECUTIVO	DEMANDANTE	LUZ ISMELDA SERRANO VILLANUEVA	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE	8521843,000	AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero: LUZ IMELDA SERRANO VILLANUEVA, aquí demandada presto sus servicios a mi poderdante mediante nombramiento de planta temporal a partir del 6 de octubre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2017 en el cargo de AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA codigo 6-1 grado 23, nombrada nuevamente en planta de personal a partir del 19
23001418900420230032700	EJECUTIVO	DEMANDANTE	DAIRA LUZ ESCOBAR PESTANA	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	La señora DAIRA LUZ ESCOBAR PESTANA, se desempeñó como TÉCNICO PARA APOYO, SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 5-1 GRADO 23, en calidad de administradora del CADS Montería de la regional norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, desde el 1 de noviembre de 2013 a 31 de octubre de 2017. 2. Que, como consecuencia de

54405400300120230017400	EJECUTIVO	DEMANDANTE	JORGE ANTONIO CORREA	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	1. JORGE ANTONIO CORREA, se desempeño como Técnico de Servicios, código 5-1, grado 26. 2. Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo que conlleva a que se registrara
18001400300420230045000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	CRISTIAN FERNANDO MONTILLA OSPINA,	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	1. CRISTIAN FERNANDO MONTILLA OSPINA, ingreso como funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el 3 de abril de 2018, y fungió como técnico de servicios, código 5-1, grado 26. 2. Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del
11001418900520220156201	EJECUTIVO	DEMANDANTE	YHON FREY UBAQUE GRANADOS	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Yhon Frey Ubaque Granado, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como técnico de servicios código 5-1 grado 26. Segundo: Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento,
70215408900120230012300	EJECUTIVO	DEMANDANTE	RAIMER ELIS CUELLO TOVAR	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: RAIMER ELIS CUELLO TOVAR, fue nombrado como auxiliar para Apoyo, Seguridad y Defensa, Código 6-1, grado 13, a partir del 1 de noviembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2017. Así mismo, fue nombrado nuevamente como técnico de Servicios, Código 5-1, grado 23, durante el periodo comprendido entre 1 de septiembre de 2017 a 31
18001400300420230023700	EJECUTIVO	DEMANDANTE	CLAUDIA MILENA HERNANDEZ VARGAS	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	1. CLAUDIA MILENA HERNANDEZ VARGAS, ingreso como funcionaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el 1 de noviembre de 2013, y fungió como técnico para Apoyo, Seguridad, y Defensa, código 5-1, grado 28. 2. Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la
18001400300520220070200	EJECUTIVO	DEMANDANTE	EDUARDO COLLAZOS VARGAS	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero: Eduardo Collazos Vargas, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como administrador de comedor de tropa o unidad de Catering BALOC 27, Segundo: Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de
50001418900220210083600	EJECUTIVO	DEMANDANTE	GINNA PAOLA CAMPO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero Ginna Paola Campo, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como auxiliar para seguridad y defensa código 6-1 grado 17 Segundo: Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de
50001418900120230027000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	GLORIA STELLA BERNAL YATE	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero Gloria Stella Bernal Yate, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como profesional de defensa código 3-1 grado 3. Segundo: Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento,
50001400300120220012400	EJECUTIVO	DEMANDANTE	BEATRIZ ZARATE CARRERO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Librar Mandamiento De Pago a favor de mi poderdante Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y a cargo de la parte demandada, Beatriz Zarate Carrero por las siguientes sumas de dinero: 1.A.- Por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILOCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE (S 2.357.812) del capital representado en la
11001418900520210088800	EJECUTIVO	DEMANDANTE	CARLOS ELIAN LIGARRETO AVENDAÑO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Carlos Elián Ligarreto Avendaño, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como director sector de defensa, código 1-3 de grado 16. Segundo: Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de
50001400300120230032900	EJECUTIVO	DEMANDANTE	LUIS ORLANDO MUNOZ MALAGON	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		NOTIFICACION	LUIS ORLANDO MUNOZ MALAGON, desempeño el cargo de Director Regional del Sector Defensa, código 1-3, grado 11, durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2016 hasta el 10 de febrero de 2017. 2. Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del
13001418900320230062500	EJECUTIVO	DEMANDANTE	MERLIS SOFIA GONZALEZ CARPIO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Merlis Sofia González Carpio, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como administradora del comedor de tropa BININ. Segundo: Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de
11001418903620200104500	EJECUTIVO	DEMANDANTE	LINDA VIVIANA CATANO DONATO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de mi poderdante AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y a cargo de la parte demandada, Linda Viviana Cataño Cataño por las siguientes sumas de dinero: 1.A.- Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE (\$1.401.228) de capital representado
68001400302520210050000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	JOSE ANSELMO MARIN URREGO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: José Anselmo Marín Urrego, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como técnico para apoyo seguridad y defensa código 5-1 grado 28. Segundo: Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de
18001400300320230048600	EJECUTIVO	DEMANDANTE	OSCAR GUSTAVO VASQUEZ CHAVARRO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero: Oscar Gustavo Vásquez, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como coordinador de abastecimientos, bienes y servicios regional Amazonia. Segundo: Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de
50001400300120210082200	EJECUTIVO	DEMANDANTE	GIOVANNY ANDRES MARTINEZ	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Librar Mandamiento De Pago a favor de mi poderdante Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y a cargo de la parte demandada, Giovanni Andres Martinez por las siguientes sumas de dinero: 1.A.- Por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (S 1.253.610) del capital representado en la resolución No
73449408900120210028200	EJECUTIVO	DEMANDANTE	TRINIDAD CHASQUI RODRIGUEZ	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Trinidad Chasqui Rodríguez, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como auxiliar para apoyo seguridad y defensa código 15 grado 6-1. Segundo: Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de

50001418900220210071300	EJECUTIVO	DEMANDANTE	BEATRIZ ZARATE CARRERO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero: Beatriz Zarate Carrero, aqui demando presto sus servicios a mi poderdante como profesional de defensa codigo 3- grado 10. Segundo: Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento,
11001418902020210076500	EJECUTIVO	DEMANDANTE	RUBIELA YAZMIN MORENO GARCIA	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DE		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Rublela Yazmín Moreno García, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como auxiliar para apoyo seguridad y defensa, supervisora contrato 205-2015 Segundo: Que, bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el
25000234200020230009000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	NESTOR CAMELO PIÑEROS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA		AUTO QUE DA TRAMITE	SE PROFIRIO FALLO DISCIPLINARIO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021 DE PRIMERA INSTANCIA Y EL 27 DE MAYO DE 2022 DE SEGUNDA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA 626-ALCOCD-2019 DONDE RESULTÓ SANCIONADO EL SEÑOR NESTOR CAMELO PIÑEROS EN SEGUNDA INSTANCIA CON DESTITUCION E INHABILIDAD
11001418903720210143400	EJECUTIVO	DEMANDANTE	NESTOR ANIBAL GONZALEZ ARRIETA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		NOTIFICACION	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001400306220190185300	EJECUTIVO	DEMANDANTE	JHON ALEXANDER MIRANDA AGREDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero, Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamientos de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001418903420210041200	EJECUTIVO	DEMANDANTE	JOSE ELIECER PALACIOS MENDEZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001400307020190111700	EJECUTIVO	DEMANDANTE	JUAN CARLOS VALENCIA RESTREPO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero.-Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamientos de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. Segundo.En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001418902420210078300	EJECUTIVO	DEMANDANTE	NESTOR OVED CAMARGO CAMELO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
68001400302020210033500	EJECUTIVO	DEMANDANTE	OLGA LUCIA OCHOA PARADA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
68276400300120190050800	EJECUTIVO	DEMANDANTE	PEDRO ALBERTO ROSAL GARCIA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero.- Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuo o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo.- En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de
73001418900520210039700	EJECUTIVO	DEMANDANTE	WILLIAM SUAREZ CAICEDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
05282408900220190016899	EJECUTIVO	DEMANDANTE	EDWARD HERNANDO LANCHEROS VELASQUEZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		NOTIFICACION	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuo o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de
44279408900120230001900	EJECUTIVO	DEMANDANTE	RONALD ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001400307620230058200	EJECUTIVO	DEMANDANTE	JHON EDISSON FAJARDO PIRAQUIVE	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi
11001418903620210171800	EJECUTIVO	DEMANDANTE	IGNACIO DE JESUS SANCHEZ ADARRAGA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros estan el estudio y el otorgamiento de mutuos o prestamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de coloribia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001400306720230057200	EJECUTIVO	DEMANDANTE	DIEGO ALEXANDER MURILLO QUINTERO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGÍSTICA LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi
11001400307220230055100	EJECUTIVO	DEMANDANTE	RODOLFO AUGUSTO CHAPARRO ARANGUREN	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		NOTIFICACION	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi

11001418901820230047500	EJECUTIVO	DEMANDANTE	YEISON IVAN SANCHEZ MUÑOZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		NOTIFICACION	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi
68001400301320210034500	EJECUTIVO	DEMANDANTE	GUSTAVO RODRIGUEZ ROA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	13337605,000	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001418902320210084400	EJECUTIVO	DEMANDANTE	BLANCA ISABEL RODRIGUEZ BLANCO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	11638400,000	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001418901620230092700	EJECUTIVO	DEMANDANTE	OSCAR EDUARDO MIRANDA GIRARDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	1909471,000	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
13001310300220210030100	EJECUTIVO	DEMANDANTE	RAMON ALBERTO ACEVEDO CEBALLOS	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	34654854,000	AL DESPACHO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001418902020230047600	EJECUTIVO	DEMANDANTE	HELIODORO PARDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi
11001418901020221074000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	JOSE ANTONIO CASTRO REY	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	5710424,000	AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001400308320230050000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	EDIDSON MURILLO MENDEZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi
05045408900120210024300	EJECUTIVO	DEMANDANTE	OMAR HUMBERTO MENDOZA MOSQUERA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		NOTIFICACION	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001400307120220041100	EJECUTIVO	DEMANDANTE	JAIME ORLANDO LIZARAZO GODOY	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		CONTESTACION DE LA DEMANDA	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001400307020210077100	EJECUTIVO	DEMANDANTE	WILLIAM AUGUSTO ARIAS MEJIA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001400306520210074000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	ROMAN SOSA SOSA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
50001400300520210050600	EJECUTIVO	DEMANDANTE	GUILLERMO MAURICIO SALAMANCA DUQUE	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001400308020210125300	EJECUTIVO	DEMANDANTE	CAROLINA MURCIA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuo o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de
11001400307220230054800	EJECUTIVO	DEMANDANTE	JORGE ELIECER BOLANOS SILVA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi
11001418903920210168700	EJECUTIVO	DEMANDANTE	EDUARD YOBANY BENITEZ ALVAREZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001418901620210133200	EJECUTIVO	DEMANDANTE	CARLOS ARTURO TORRES BARBOSA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están los estudios y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerza militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo

110014003074202200 87300	EJECUTIVO	DEMANDANTE	SANDRA PATRICIA BONILLA RAMOS	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuo o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de
130014003012201900 72300	EJECUTIVO	DEMANDANTE	BIENVENIDO BALLESTAS MARRUGO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamientos de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
110014003058202201 61700	EJECUTIVO	DEMANDANTE	HITIER CAÑATE REDONDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	12430063,000	SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
110014189039202300 95200	EJECUTIVO	DEMANDANTE	PEDRO MANUEL BOBADILLA CUETO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	2057003,000	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
110013103021202200 03400	EJECUTIVO	DEMANDANTE	MIGUEL BERNABE LOZANO PEREA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
050454089002201900 66200	EJECUTIVO	DEMANDANTE	ALBERTO RICARDO CASTILLO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y otorgamiento de mutuos o prestamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
110014003073202100 87100	EJECUTIVO	DEMANDANTE	JOSE MAURICIO MARTINEZ VEGA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE ORDENA SEGUIR CON LA EJECUCION	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
110013336037202200 36400	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDADO	SEGUROS DEL ESTADO SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	69815027,000	PRESENTACION DE MEMORIAL	1.LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N30 DEL 15/01/2019, AUTORIZO EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MPC DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 2.EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, SE ADJUDICÓ EL 29/04/2019LA OPERACIÓN
110013336037202200 36400	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDADO	SEGUROS DEL ESTADO SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	69815027,000	PRESENTACION DE MEMORIAL	1.LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N30 DEL 15/01/2019, AUTORIZO EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MPC DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 2.EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, SE ADJUDICÓ EL 29/04/2019LA OPERACIÓN
110013336037202200 36400	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDADO	SEGUROS DEL ESTADO SA	SUBROGACION DE LOS DERECHOS DEL ASEGURADO POR RESPONSABILIDAD EN	69815027,000	PRESENTACION DE MEMORIAL	1.LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N30 DEL 15/01/2019, AUTORIZO EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MPC DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 2.EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, SE ADJUDICÓ EL 29/04/2019LA OPERACIÓN
250002336000202200 46600	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDADO	ECOPETROL S.A	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN CONTRATO	5616180392,000	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- EJERCITO NACIONAL, ECOPETROL S.A Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE COLABORACION NO. 5212923, EL CUAL ESTUVO VIGENTE INICIALMENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE
680014105001202300 26200	ORDINARIO LABORAL	DEMANDANTE	NUEVA EPS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INCAPACIDAD MEDICA		AUTO QUE ADMITE DEMANDA	La demanda consta de 24 hechos los cuales se resumen así: 1) la señora Mery Duran , funcionaria de la Agencia Logistica ce las Fuerza Militares- ALFM ,, por problemas de salud recibió varia incapacidades 2) De las incapacidades recibidas por la referida señora, hay varias que no han sido pagada por su EPS 3) El recobro de las incapacidades ha sido
110013105015202300 33900	ORDINARIO LABORAL	DEMANDANTE	NUEVA EPS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INCAPACIDAD MEDICA		AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	La demanda esta conformada por veintiún hechos (21) los cuales re resumen así: 1) El señor Franklin Duvan Carvajal Corredor , es funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares 2) El 31 de mayo de 2021 fue incapacitado por diez (10) días , contados desde el 31 de mayo hasta el 09 de junio de 2021 3) No obstante solicitarse, por parte de la
865734089001202300 23800	VERBAL	DEMANDANTE	HEIDI CAROLINA CORREAL CABARTE	OCUPACION TEMPORAL DE INMUEBLE		PRESENTACION DE MEMORIAL DE ACLARACION Y/O COMPLEMENTACION	SEGUNDA: Que como consecuencia de esta declaración en sentencia que fije fecha y hora para la restitución, se reivindique el derecho que tiene la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-ALFM sobre la totalidad del predio "Danubio Mejoras" y se le restituya el espacio aproximado de 300 metros cuadrados así: 12 metros de frente por 25
730014189004202200 23000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	NICACIO PINERES CARDENAS	DANOS A BIENES EN OPERACION ADMINISTRATIVA	2991777,000	AUTO QUE RESUELVE MEDIDAS CAUTELARES	1.- DE ACUERDO AL PROCESO DISCIPLINARIO EL SEÑOR NICACIO PINERES FUE ENCONTRADO RESPONSABLE DEL FALTANTE DE LA REGIONAL AMAZONIA EN L SUMA DE \$2.991.777.87 2.- LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS FALTANTES REGISTRADOS Y REPORTADOS PARA LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN
528353333001202300 10800	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO - LITISCONSORCIO	BAYRON MIGUEL NOGUERA NACASA	LESION A CIVIL POR EXPLOSION DE MINA ANTIPERSONAL	530000000,000	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	El señor BYRON MIGUEL NOGUERA NACASA se vinculó mediante contrato individual de trabajo por obra o labor con la sociedad Global Service S.A.S, contrato estatal perfeccionado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el desarrollo de actividades de erradicación de cultivo ilícitos en el territorio nacional; el pasado 22 de
528353333001202300 10800	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO - LITISCONSORCIO	BAYRON MIGUEL NOGUERA NACASA	LESION POR ACTIVIDADES DE ERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS	530000000,000	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	El señor BYRON MIGUEL NOGUERA NACASA se vinculó mediante contrato individual de trabajo por obra o labor con la sociedad Global Service S.A.S, contrato estatal perfeccionado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el desarrollo de actividades de erradicación de cultivo ilícitos en el territorio nacional; el pasado 22 de

11001418907320230061000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	Wilmer Alveiro Lopez Giraldo	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros estan el estudio y el otorgamiento de mutuos o prestamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001418904320230061000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	Carmen Rosa Ramirez Ramirez	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		NOTIFICACION	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi
05837333300520230058800	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	JANIA MELENDEZ	MUERTE POR ACTIVIDADES DE ERRADICACION DE CULTIVOS Ilicitos	659723882,900	PRESENTACION DE INCIDENTE	Con el fin de materializar los fines del mencionado contrato, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES suscribió contrato No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020 con la UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, el cual tuvo como objeto la asociación sujeta a condición para ejecutar la operación integral de erradicación manual de
25000233600020230016000	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDANTE	Assignia Infraestructuras S.A.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION PARCIAL DE PRESTACIONES	8593371438,000	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1. La Agencia Logística suscribió un contrato con el Consorcio Las Mercedes para la construcción de un edificio de diez pisos en el Cantón Occidental de la Seccional Bogotá por un valor inicial de \$14.870.545.672,00. Sin embargo, debido a diversos problemas durante la ejecución, se requirieron adiciones y prórrogas que elevaron el valor total del contrato a
11001400307320240034500	EJECUTIVO	DEMANDANTE	Gabriel FIGUEROA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Sírvase Señor Juez Librar Mandamiento De Pago a favor de mi poderdante Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y a cargo de la parte demandada, Gabriel Arturo Figueroa Guevara por las siguientes sumas de dinero: 1.A.- Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTAY CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO
11001334306520200021800	EJECUTIVO	DEMANDANTE	MARIA LUISA CORREA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL ACTA DE LIQUIDACION DEL		PRESENTACION DE MEMORIAL	HECHOS PRIMERO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares y señora Maria Luisa Correa, suscribieron el 01 de noviembre de 2017, Contrato arrendamiento 007 de 2017, que tuvo por objeto: "Mediante el presente contrato el arrendatario ocupa a titulo de arrendamiento de un local ubicado en la carrera 13 66-32, con una destinación de Casas de
18001333300320240003100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	UNION TEMPORAL NUTRIPAN AMAZONIA 2019	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	146674000,000	AUTO QUE DESIGNA PERITO	1.- LA ALFM REGIONAL AMAZONIA REALIZO CONVOCATORIA PUBLICA MEDIANTE SELECCION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARINACEOS 2.- PRESUPUESTO \$1.180.000.000 3.- ADJUDICADO A GEREMIAS TIRADO URQUINA 4.- LA SOCIEDAD DEMANDANTE NO GANO EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA Y POR
1100141890052023312100	EJECUTIVO	DEMANDANTE	ANA SOFIA BUELVAS THEVENING	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		NOTIFICACION	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi
11001310503120240009600	ORDINARIO LABORAL	DEMANDADO	MAURICIO FERNANDO CARDENAS ROMERO	EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL CONTRATO	632487605,000	AUTO QUE DA TRAMITE	El señor MAURICIO FERNANDO CARDENAS ROMERO suscribió con la empresa GLOBAL SERVICES SAS contrato de prestación de servicios profesionales el día 07 de septiembre de 2020 el cual tuvo vigencia hasta el 06 de diciembre de 2020, el cual se extendió ininterrumpidamente por virtud de otrosí por tres meses mas, es decir hasta el 06 de marzo
11001418902120240059100	EJECUTIVO	DEMANDANTE	Luvian Ordoñez	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi
11001418907120240075800	EJECUTIVO	DEMANDANTE	cesar sabogal	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi
47001418900520240046300	EJECUTIVO	DEMANDANTE	AURELIANO PALMA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Aureliano Palma Mena, aquí demando presto sus servicios a mi poderdante como administrador de comedor de tropa BIVER Segundo: Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de la ley 147 6 de 2011,
11001418900320240069300	EJECUTIVO	DEMANDANTE	GERMAN RODRIGO LOPEZ ALONSO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros estan el estudio y el otorgamiento de mutuos o prestamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo de dinero a
76147400300320240026500	EJECUTIVO	DEMANDANTE	CARLOS EDUARDO GALINDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolso el mutuo o préstamo
11001400301320240058600	EJECUTIVO	DEMANDANTE	FABIAN OCAMPO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR		AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi
25000233600020230008000	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDADO	CONSORCIO LAS MERCEDES	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	5323388773,000	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1. Mediante Resolución No. 1233 del 07 de octubre de 2015, La ENTIDAD DEMANDADA abrió proceso de Selección Abreviada No 002-181 de 2015, con el siguiente objeto: "Construcción de un edificio de diez pisos de 6 apartamentos por piso de vivienda fiscal para oficiales ubicado en el Cantón Occidental Seccional de Bogotá." 2. En
11001334205020240010500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	DEISY ROCIO ROMERO LIBERATO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NOMBRA FUNCIONARIO PUBLICO DESCONOCIENDO		AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1. LA DEMANDANTE PRESENTÓ UN CONCURSO DE MERITOS PARA INGRESAR A LA ENTIDAD DEMANDADA APROBANDO Y QUEDANDO EN EL 5° PUESTO DE LA LISTA DE ELEGIBLES EXISTIENDO 3 VACANTES EN EL CARGO DENOMINADO PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA 2. LA DEMANDANTE SOLICITO A LA ENTIDAD DEMANDADA

110014105005202400 05700	ORDINARIO LABORAL	DEMANDANTE	NUEVA EPS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INCAPACIDAD MEDICA	373866,000	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	PRIMERO: La señora EULALIA BOHORQUEZ RONCANCIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 47.429.194, es funcionaria de la ALFM, según Resolución No 2198 del 30 de octubre de 2017. SEGUNDO: La referida señora, se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud, a la NUEVA EPS. TERCERO: Por presentar
520013105004202400 15400	ORDINARIO LABORAL	DEMANDADO	NIDIA BASTIDAS ESTUPINAN	ACCIDENTE LABORAL		AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR	1. Entre la señora NIDIA BASTIDAS ESTUPINAN, (trabajador) y la administración: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, (empleador), se celebró un contrato verbal de trabajo a término indefinido. 2. La vigencia de la relación laboral fue desde el día 01 de octubre del año 2002, hasta el día 10 de agosto del año 2022. 3. La relación laboral se llevó
110013336031202400 12300	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	Erika Catherine Ostos Cepeda	ACOSO LABORAL	967733851,000	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	Los hechos relacionados en la demanda trata de un presunto acoso laboral del cual fue víctima directa, según dice, la señora Erika Ostos y como víctimas indirecta las señoras Rosa Margarita y Ana Isabes Cepeda Guio y la menor Luciana Beltrán. El supuesto acoso laboral fue infringido, según relata la actora, por el señor Jose Alexander Pedraza quien
110013335016202400 25800	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEMANDADO	ANGELA BIBIANA PENA RINCON	ACOSO LABORAL	22000000,000	AUTO QUE RESUELVE DE FONDO EL RECURSO	La Demandante fue nombrada en un encargo, mediante la Resolución 1971 del 28 de diciembre del 2023. El 29 de diciembre varios funcionarios radicaron una solicitud a la Dirección General de la Entidad en donde pedían se revisara el nombramiento de la señora Ángela Bibiana por estar implicada en supuestos hechos de acoso laboral. Además con
110013336037202400 17500	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	YEISON ANDRES BUITRAGO LOPEZ	LESION POR ACTIVIDADES DE ERRADICACION DE CULTIVOS Ilicitos	194843808,000	CONTESTACION DE LA DEMANDA	El día 18 de marzo de 2022 sobre las 17:40 horas el señor YEISON ANDRES BUITRAGO LOPEZ fue objeto de un ataque terrorista, cuando fue objeto de un rafazgo dirigido por grupos al margen de la ley, mientras el hoy demandante cumplía funciones como erradicador manual de cultivos ilícitos en el municipio de AMALFI ANTOQUIA
500013333004202300 37600	REPARACION DIRECTA	DEMANDADO	Erika Catherine Ostos Cepeda	DANOS A BIENES CON VEHICULO OFICIAL	279626861,330	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	1. EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2008 SE EXPIDIÓ LA LICENCIA DE TRANSITO NO. 94 - 1007309 AL VEHÍCULO DE PLACAS ION 061 MARCA TOYOTA, LÍNEA HILUX, MODELO 2008, CLASE CAMIONETA, DE COLOR SUPER BLANCO; CUYO PROPIETARIO ES LA DEMANDADA. 2. LA DEMANDANTE INGRESO A LA ENTIDAD DEMANDADA EN EL AÑO
110013105047202400 08500	ORDINARIO LABORAL	DEMANDADO	WILMAR HERNANDO PEREZ CASTILLO	EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL CONTRATO	635860176,000	CONTESTACION DE LA DEMANDA	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares celebró contrato de asociación sujeto a condiciones de suministro No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020, con la UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP identificada con Nit No. 901.423.652-6, con el fin de ejecutar la operación integral de erradicación manual de cultivos ilícitos, mediante grupos
110014003082202401 29100	EJECUTIVO	DEMANDANTE	YENIFER REYES QUEZADA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	10095512,000	PRESENTACION DE MEMORIAL	Que la señora YENIFER REYES QUEZADA, prestó sus servicios a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como administradora de comedor de tropa No 02 de la Policía Militar en la ciudad de Barranquilla. Que bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de las respectivas investigaciones disciplinarias un
110014189039202401 64000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	PEDRO ANTONIO GALICIA VERA	EJECUCION DE PRESTACIONES SIN CONTRATO	1198684,180	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	PRIMERO: El señor PEDRO ANTONIO GALICIA VERA, laboró como funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), en un cargo de libre nombramiento y remoción. SEGUNDO: El señor PEDRO ANTONIO GALICIA VERA , fue vinculado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante la Resolución 1989 del 30 de octubre
250002336000202300 01600	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEMANDADO	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL	2355460450,000	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	La empresa Industria Comercio y Servicios Integrales S.A.S , solicita la Despacho se decrete la nulidad de las Resoluciones 853 del 25 de mayo de 2022 por medio de la cual se le impone sanción por el incumpliendo de un contrato y de la Resolución No. 941 del 07 de junio de 2022, por medio de la cual se desata el recurso. Alega en los hechos que el
110013343063202400 37200	EJECUTIVO	DEMANDADO	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL ACTA DE LIQUIDACION DEL	54158659,000	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	1. LA DEMANDANTE Y LAS DEMANDADAS CELEBRARON CONVENIO 227 DE 2013 CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, LEGALES FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, Y ECONOMICOS PARA LA GENERACION DE 1200 CUPOS EN EL EPMSC LA POLA DE GUADUAS (CUNDINAMARCA) DE CONFORMIDAD
110013335009202300 39000	EJECUTIVO	DEMANDANTE	VICTOR MANUEL CARVAJAL CALDERON	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN TITULO VALOR	46523590,000	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	1. MEDIANTE DECISION ADMNUNISTRATIVA DE INVESTIGACION ORDINARIA No. 100-ALSG-19 LA DEMANDANTE EL 28 DE MAYO DE 2021 DECLARO RESPONSABLE AL DEMANDADO POR FALTANTES EN INVENTARIO, DECISION QUE CONSTITUYE EL TITULO EXIGIDO 2. EL DEMANDANTE NO HA PAGADO LA CONDENA A FAVOR DE LA